

ESTUDOS DO I.S.C.A.A. II SÉRIE • Nº 1 • 1995
REVISTA DE PUBLICAÇÃO ANUAL

DIRECÇÃO: Joaquim José da Cunha

COORDENAÇÃO: José Fernandes de Sousa
Virgínia Maria Granate Costa e Sousa

CONSELHO CONSULTIVO: • Comissão Científica das Comemorações
• Professores Coordenadores das Áreas
ou domínios científicos do I.S.C.A.A.

EDIÇÃO E PROPRIEDADE: Instituto Superior de Contabilidade e
Administração de Aveiro

APOIO ADMINISTRATIVO E ASSINATURAS: Biblioteca do I.S.C.A.A.
R. Associação Humanitária dos
Bombeiros Velhos de Aveiro
Apart. 58 - 3800 - Aveiro
Tel.:034)381977•381911;Fax.:28975

Preço deste Nº: 3 000\$00

ISSN: 0873-2019

Depósito legal nº: 922 54/95

Capa: Design. Francisco Espindola

Composição/impressão: Tipografia Minerva Central, Lda./1995

Comemorações do
Centenário do Nascimento do Professor



Jaime Lopes Amorim
(1891-1991)

Jaime Lopes Amorim

Instituto Superior de Contabilidade e Administração de
Aveiro

1992

LA INVERSION DE SIGNOS D Y H EN EL LIBRO DE CUENTAS DEL COLEGIO DE LOS PP. JESUITAS DE VILLAGARCIA DE CAMPOS

desde 1742 a 1757

En homenaje a la dimensión histórica del Profesor Jaime Lopes Amorim en el centenario de su nacimiento.

por

Fernando Martín Lamouroux
Universidad de Salamanca

Introducción

El primer estudio que hicimos en torno a la forma invertida de los signos o secciones Debe y Haber lo fué tomando como punto de partida un pasaje citado por Vlaemmimck al analizar la actividad bancaria del Egipto Helénico en la localidad de Fayum y en concordancia con el criterio generalizado de la época en la que el Debe significa Salidas y el Haber Entradas⁽¹⁾.

Con posterioridad descubrimos en los expositores de la Sacristía de la Colegiata de San Luis de Villagarcía de Campos, en la provincia de Valladolid, entre los documentos más antiguos del Colegio fundado en 1576, un libro de cuentas desde 1741 a 1757 con la particularidad de usar las secciones D y H invertidas, esto es, Debe como Salidas al lado derecho del

⁽¹⁾ F. Martín Lamouroux La Revelación Contable en la Salamanca Histórica. Tesis Doctoral leída en la FCEE de la Universidad Complutense en 1985. Fue premiada por el Centro de Estudios Salmantinos y editada en 1988 por la Diputación de Salamanca.

folio y Haber como entradas en la parte izquierda del folio.

Libro sorprendente por cuanto plantea la cuestión de cómo era posible que en pleno siglo XVIII (1747) cuando la Partida Doble está claramente implantada y las secciones o signos con su funcionamiento actual, aparece de nuevo esta forma invertida que ya se creía definitivamente desaparecida desde la Edad Media. Este libro es una prueba irrefutable de su empleo .

Además, tiene garantizada su relevancia histórica cualquiera que sea la interpretación que queramos hacer de él:

- Tanto si por su medio se prueba la **Continuidad** en el tiempo de esta forma invertida, lo cual sería una evidencia histórica importante; ahora con la certidumbre de su contenido puntual sin vacilaciones interpretativas,
- Como si un contable o administrador singular lo aplica sin vacilaciones en un momento en que la Partida Doble está claramente asentada. Con el atractivo añadido de que si se da únicamente esta segunda posibilidad, sería tan interesante como la primera por el juicio de valor que implica, si un intérprete de la realidad económica que tiene a su disposición un método tradicional en uso perfectamente conocido, decide no obstante utilizar otro — la forma invertida — aparentemente desaparecido⁽²⁾.

No obstante manteníamos cierta insatisfacción al constatar que la investigación no había agotado el análisis documental, sobre todo en el supuesto de tratarse de un administrador aislado, en cuyo caso ¿quién era este? y ¿por qué en pleno siglo XVIII no duda en aplicarlo? Este último aspecto ya forma parte del presente estudio.

Conenido Empírico: razonabilidad de esta forma.

⁽²⁾ De su análisis surgió un nuevo trabajo que aportamos al **Fifth World Congress & Exhibition of accounting Historians** celebrado en Sidney (Australia) en 1988 con el título *The Reversal of the Accounting Symbols D (Debit) and H (Credit) and Their Correct Interpretation*, cuya traducción al castellano fue publicada por **Tecnica Contable**, Madrid Julio de 1990 n° 499.

Este interesantísimo manuscrito, existente en la Colegiata de San Luis de Villagarcía de Campos, villa situada en el corazón de Castilla, corresponde al Colegio fundado en 1576 por Doña Magdalena de Ulloa, a expensas de sus propios bienes, al mismo tiempo que, en cumplimiento del testamento de su esposo, Don Luis de Quijada, Señor de Villagarcía, Mayorodomo del Emperador Carlos V y Ayo y Tutor de Don Juan de Austria, procedía a hacer en la parroquia de San Pedro una Capilla (hoy Colegiata) que sirviera de Panteón para toda la familia⁽³⁾.

Se trata de un libro encuadernado en pergamino, con tejuelos de badana y lazos de sujeción, en tamaño de 21 x 31. En portada figura:

“Borrador de Estudiantes y algunos
Particulares Mayo 1742...
Capellanes y Músicos
Caj 3º, Nº 5

⁽³⁾ Debido a que la Iglesia de San Pedro era muy pequeña, el propio Don Luis ofrece a sus testamentarios otras soluciones alternativas, a saber :

Cláusula 41: Adosarla a la Iglesia de San Pedro, tomando casa de Juan Calleja...

Cláusula 46 : Si no fuere prosible adosarla, se haga separada de ella, pero al lado de ella, mediante la compra de una casa o corrales que son de Juan Bermejo Zapatero y de Felipe, que confinan con el...

Cláusula 57: Da opción a su mujer Doña Magdalena para hacer una capilla, o si no, un monasterio de frailes o monjas excepto de Descalzas, que por ser la Tierra de Campos muy fría, no podrían vivir allí. Doña Magdalena resolvió hacer las dos cosas: una Iglesia más suntuosa y adosado a ella un Colegio Noviciado para los jesuitas. Lo cual no fue tampoco fácil, pues se adujo no sólo que no era esa la voluntad de Don Luis, por no estar situada en la Parroquia de San Pedro, sino además, que los jesuitas no eran “frailes”. Doña Magdalena, consultó al respecto con su hermano Fray Domingo de Ulloa Dominicó; éste la remitió al Padre Baltasar Alvarez, jesuita; trató luego con un seglar que no conocía a los jesuitas y finalmente acudió a los teólogos de la Universidad de Alcalá de Henares y de Salamanca, que aclararon que bajo el nombre de “frailes” se comprendía toda clase de religiosos. Por fin la Colegiata se llevó a cabo a partir de los planos de Rodrigo Gil de Hontañón, si bien con numerosas modificaciones posteriores, y el Colegio con los del napolitano Giuseppe Valeriano que había entrado en la Cumpañía de Jesus en 1574.

V. C Perez Picon S.J. Villagarcía de Campos. Estudio Histórico Artístico. Institución Cultural de Simancas. Dipucati6n de Valladolid. 1982 pág. 69 y ss.

En el interior hay una hoja suelta que dice :

“Caj 3 N° 5 Libro de Quantas con Estudtes
Partres y con Capps y músicos desde as de
1742 asta 1757”⁽⁴⁾

Lleva incorporado un ABCdario con el título:

“Libro de Particulares, para Capellanes, Musicos y mas dela
Igsa. desde 1° de En° 1749. Q comienzan de folio 102...
Cuentas de Estudiantes⁽⁴⁾.”

Está dividido en dos bloques, el primero comprende 61 folios desde 1742 a 1752 y el segundo de 1751 a 1757 empieza en el folio 61 y termina en el 253. La numeración es sin embargo correlativa.

Su contenido llama inmediatamente nuestra atención:

- 1°. La numeración es la típica de los Libros Mayores. El número del folio es el mismo para la página de la izquierda que para la pagina de la derecha, ambas contrapuestas.
- 2°. Sin embargo, todas las páginas tienen dos columnas, una para el Haber a la izquierda y otra para el Debe a la derecha, precisamente en este orden.
- 3°. El lenguaje empleado atribuye a los signos contables el sentido de

Haber = Entradas

Debe = Salidas

- 4°. El contenido está limitado al control de cuentas de tipo personal. Algunas de ellas cruzadas, por transferencia de

⁽⁴⁾ Estudtes — Estudiantes. Partres — Padres. Capps — Capellanes as — agosto.
Igsa — Iglesia. En° — Enero.

cuenta a cuenta, y más de una, colectiva. Los movimientos son tanto en dinero como en especie, y en su caso, cuando la cuenta tiene ambos datos, en reales y trigo p.e., los posiciona en columnas separadas, tanto en el haber como en el debe.

- 5°. Las cuentas se cierran por años, fijando el **Alcance de las Mismas**, esto es, el Saldo o diferencia entre el haber y debe y este Alcance, con su correcto sentido activo o pasivo, es la primera partida del año siguiente, por cuenta nueva.
- 6°. No hay referencia alguna al manual o diario, ni tampoco a la Caja. Únicamente en el folio 243 apunta la existencia de un "borradorcillo". Sí en cambio está claro que hay libros de igual contenido de años anteriores, por la referencia: "Del libro viejo" o "traspaso al libro nuevo".

¿Que interés tiene este libro, que recoge la vida cotidiana de la administración de caudales con destino a la educación de estudiantes y al mantenimiento de padres, músicos y capellanes para que llame nuestra atención?

Fundamentalmente, por el hecho de utilizar, en el año 1742, en pleno Siglo XVIII, los signos contables D y H invertidos es decir, Haber/Entradas, y Debe/Salidas, al igual que lo hacían griegos y romanos, antes de que esta "forma" desapareciera a finales de la Edad Media. Lo cual nos plantea dos temas relevantes:

— **Uno** sobre la **Causalidad** de la Inversión de Signos **Debe** y **Haber** y el juicio histórico que ello merece.

Para entenderlo en su trayectoria histórica es preciso destacar unos hechos suficientemente documentados, que nos permitan centrar el conocimiento "global" de los contables antiguos y que en buena medida los determinan en su propio contexto histórico.

Nos situamos en Babilonia, en los años 2002 a 1960 Ac. Primero los sumerios y después Babilonia concebían al Universo como nacido de la evolución de la materia. La divinidad no era otra cosa que la fuerza que gobernaba o dirigía esta evolución y tanto los dioses como los hombres actuaban en obediencia a las leyes del Universo.

El poder emanaba del dios Mardouk y el Rey era el representante de

la autoridad y de la propia Ley entre los hombres. Venía a ser expresión, a la vez divina y humana, de la Ley Universal⁽⁵⁾.

En este tiempo, Hammourabi sexto, rey de la dinastía de Babilonia, sin duda el más importante de los monarcas amorreos contemporáneo de **Abraham**, realiza una obra inmensa de unificación política, dotando a sus estados de un mismo código que lleva su nombre y que constituye la colección legislativa más antigua que conocemos, mezcla de Código Civil, de Comercio y Marítimo, Penal y Procesal, de incalculable trascendencia, que inmediatamente se convirtió en la Costumbre internacional del comercio de toda el Asia Anterior, llegando enseguida, transportado por medio de los mercaderes hasta **Siria**.

Pero lo más importante es que en él estaban reglamentadas todas las manifestaciones de la vida económico-jurídica de la monarquía, tales como la venta divisa e indivisa, al contado y a término, condicional o no, el préstamo, la prenda, la caución, la anticresis. Anticipa ya nuestro moderno concepto de hipoteca y ensancha el campo del crédito como base del comercio.

Por su medio, el propio contrato de préstamo motiva la aparición de la sociedad comercial, bien que al principio lo fuera por medio de la asociación y la comandita y al reglamentar la cláusula de reembolso al portador, hace aparecer el pagaré a la orden.

A su vez, el depósito irregular crea la banca, por transformación natural de los cambistas y la cuenta corriente y combinada con el mandato, introduce el uso ordenado del cheque que, endosado a un tercero, da lugar al nacimiento de la letra de cambio.

Templos y Banqueros se normalizan por su medio y contribuye al esplendor de esa época y fue tal su importancia, que ha sobrevivido a la ruina de varias civilizaciones y sutilmente persiste en el trasfondo del lenguaje jurídico moderno.

¡Recordemos que estamos en el año 2000 antes de Cristo,!

Y lo que es aún más importante, conocen y usan la moneda escritural, la cancelación de un débito y de un crédito sin desplazamiento de moneda,

⁽⁵⁾ **V. J.Pirenne** Les Grands Courants de l'Histoire Universelle Tomo. I. Ed. Elbin Michel, París 1950 pág. 34/.

a través de los asientos, lo que implica una innovación financiera de enorme relevancia, puesto que la transferencia de cuenta ha hecho franquear la frontera de la mera cuenta corriente. En ésta, el efecto era simplemente entre las dos partes de la cuenta. En la transferencia de cuenta por el contrario, hace pasar a un tercero la propiedad de un valor.

Fusionando el pago con el asiento contable, la orden de transferencia ejecutada confiere a un asiento contable el poder jurídico de transmitir un valor de un patrimonio a otro por medio de una escritura abstracta⁽⁶⁾.

Se ofrece así un mecanismo tremendamente versátil a nivel financiero, pero sobre todo, reveladoramente contable. La Contabilidad posibilita éste mecanismo por medio de sus cuentas permitiendo la regularización crediticia, dicotómica, de derechos y obligaciones, con la máxima perfección jurídica.

Y si este perfeccionamiento es tan grande ¿Cómo es posible que el Debe y el Haber jueguen un papel tan contradictorio, unas veces entradas, otras salidas, unas veces a la izquierda, otras a la derecha?

No es aceptable una interpretación casual de la inversión de signos, y menos aún, contradictoria. Ello no concuerda con la realidad histórica:

1º. Por el conocimiento jurídico de la época.

2º. Los comerciantes, pero sobre todo los Banqueros, conocían muy bien los contratos y sabían redactarlos con toda perfección. Si esto es así, es lógico pensar que sus anotaciones contables no les plantearían dudas en cuanto al sentido deudor o acreedor de una operación cualquiera.

3º. Luego, si ponen el Debe como Salida y el Haber como entrada, no es posible imaginar una confusión, ni del sentido jurídico, ni del contable del hecho empírico, sino que lo hacen con pleno conocimiento, al ejecutar una instrumentación contable diferente. Una inversión equívoca, sería una pura contradicción⁽⁷⁾.

⁽⁶⁾ V.R. Savatier El Derecho Contable al Servicio del Hombre. Versión española de F.M.Lamouroux. ICE. Madrid 1972.

⁽⁷⁾ El carácter dicotómico de los signos contables aparece en otros testimonios curiosos. Así Pierre Villar cita un pasaje del Poema del mio Cid cantando la toma de Valencia en 1094:

“Todos eran ricos — cuantos allí ha

Mio Cid don Rodrigo — la quinta mando tomar

— Otro sobre la **Persistencia** en el tiempo de esta "forma", cuando la **Partida Doble** está difundida y aplicada.

Debemos insistir en que es preciso aprender a distinguir entre los conocimientos contables de los administradores antiguos y lo que luego explicitan en sus cuentas.

Sobre este punto podemos aportar una prueba ampliamente documentada en nuestra Tesis Doctoral sobre las cuentas de la Universidad de Salamanca que con una antigüedad que va desde el siglo XV (1403) hasta el siglo XIX, se llevan por el arcaico método de **Cargo y Data** y convive, por tanto, con épocas en las que la Partida Doble ya está totalmente implantada (1).

Dos razones son esenciales para comprender el argumento:

1 — Los administradores han de someterse a los procesos de rendición de cuentas impuestos por los destinatarios de la información, que la regulan dentro de un método arcaico y rudimentario, pero que entienden.

2 — Esto conviene al Administrador, pues hace de la rendición de cuentas un proceso simple, pero está claro que él necesita un sistema más perfecto de contabilidad, teniendo en cuenta además que los propios Administradores, dado el retraso en cancelar sus deudas, no tendrían interés en dejar tras de sí pruebas tan completas como sus propios libros contables y aún dejándolos, posiblemente sus herederos no apreciarían su importancia ni el interés de su conservación. En cambio, sí los tendrían bien ordenados y con buenas anotaciones frente a la definitiva rendición de cuentas.

El interés de una buena Contabilidad juega a favor del propio administrador y no para otras personas. Este aspecto hay que entenderlo muy claramente para juzgar la escasez de documentos y para no sacar

en el aver amonedado — treynta mil marcos le caen
e los otros averes — ¿ quien los podrie contar ?

Keynes escribió "... y el estancamiento en la Edad media no fué inevitablemente causado por su "débil haber" en metales..." El débil haber de oro en la Edad Media. Es curioso que esta expresión no recoge una idea acreedora, al estilo contable sino específicamente deudora. Aquí el "haber" se traduce por existencias. Decir el escaso haber de oro equivale a decir escaso capital en oro, en donde capital — haber, es un concepto de fuente, mientras que el oro es precisamente su existencia real, su materialización. Hace referencia a la cantidad de oro en el mercado. V. F. **Martin Lamouroux**, Técnica Contable op. cit.

conclusiones falsas sobre los conocimientos contables de los administradores.

Y no es casualidad que los archivos encontrados, los mas importantes como son los de **Simon Ruiz Embito**, los de **Miguel y Garcia de Salamanca**, **Bernardino Vallejo**, **Diego de Bernuy**, lo son por Partida Doble. Y qué diremos entonces de los Banqueros de Corte del estilo de **Ochoa Perez de Salinas**⁽⁸⁾ y de los judíos, genoveses, florentinos, milaneses etc., que traficando por toda la geografía española, contribuyen a la internacionalización del Comercio.

La ausencia de pruebas concretas no implica la continencia de ignorancia, siendo como es un hecho el progreso económico que no hubiera sido posible sin la Contabilidad.

Lo que nos lleva a una reflexión interesante como una primera hipótesis:

Que el empleo invertido de signos, a saber, **Debe/salidas Haber/entradas**, **Persiste** a lo largo del tiempo y aqui el manuscrito lo emplea como normalmente sabido. Este libro hace viable por sí mismo esta hipótesis. Como además el Colegio fue fundado en 1576 y dada la especialización de profesores y alumnos, puede ser razonable una herencia contable de este tipo perdurando en el tiempo, aunque a ello se opone, en gran medida, el propio proceso de normalización en el uso actual de los signos, que ha sido radical.

Por eso es importante preguntarse de nuevo por qué el manuscrito que estamos estudiando emplea la inversión de signos.

Los redactores de las cuentas del Colegio de Villagarcía de Campos, por la via de inversión de signos, hacen uso del principio de unidad de inscripción, igual que modernamente lo hace el Decalco, con una metodolgia que les permite ponerse en el lugar del tercero y explicitar, al mismo tiempo, su propia posición en la relación causal, que los une con el hecho contable, sin modificar el contenido doctrinal del fenómeno patrimonial que es su substrato.

Unicamente lo ha hecho en la **Forma Externa**.

Por otra parte, poner el Haber, como primera partida, es esencialmente más perfecto que al contrario, puesto que está claro que sin financiación no hay inversión, y si esto es así, es condición necesaria el **Haber** de una cuenta.

⁽⁸⁾ V. **Fernando Martin Lamouroux**. El Libro mayor del Banquero de Corte Ochoa Pérez de Salinas (1498 - 1500). Revista Española de Financiación y Contabilidad. XVII. Número 56. Madrid 1988.

Además, la concepción jurídica de la propiedad está tan fuertemente arraigada en el intérprete que, unido a su responsabilidad en el cargo, hace que prime el criterio de rendición de cuentas por encima de otro cualquiera y es por ello que toda la prueba contable la pone, como los banqueros de la antigüedad, en función de un tercero, como depositario de los caudales recibidos.

Y lo curioso del caso es que esta forma le permite explicitar, sin hacerlo, la materialización del ingreso, dado que el Haber de la cuenta de un tercero como entrada, consagra y confirma la propia entrada, sin que ambos aspectos se contradigan, pues esta claro que son **Imagen** una de la otra. Imagen dicotómica, bilateral que luego se escinde en dos partidas o dimensiones, una en términos reales, otra, en términos imaginados, imputada, monetariamente hablando.

Es por esto que los contabilarios como el de nuestro estudio no precisan del Debe de sus cuentas, les basta con controlar el Haber/entradas, pues éste, siendo la imagen monetaria del Debe real, con su sola lectura tiene ambas cosas.

Han llevado a la práctica la idea unitaria del fenómeno patrimonial. El procedimiento contable seguido por el intérprete, es un alarde de economía de procedimiento, un refinamiento reflexivo en la manifestación patrimonial, que explicita al mismo tiempo, simultáneamente, los dos términos de la relación causal de la transacción, un sutil e ingenioso proceso de reflexión contable, fruto de la relación económico-financiera que le permite, de una sola vez, hacer dos interpretaciones diferentes de una misma manifestación registral, es decir, un doble proceso de revelación contable, esto es, con una sola anotación tiene todos los datos que le interesan, a saber:

— **El Haber** reconoce al titular su derecho por la entrega efectuada. Pero está claro que lo que aquí apunta no es el dinero recibido, sino, la obligación contraída, la deuda a favor del Titular de la cuenta, y lo es en su más puro sentido jurídico.

— **El Haber** tiene una segunda lectura como **Debe** de su propia contabilidad. EL significado es ahora dinero real recibido que el administrador incorpora a sus arcas.

De este modo el administrador tiene una doble información:

— Informa al titular de su Haber, el importe de la deuda.

— Se informa a sí mismo de su propio Debe, dinero real recibido.

Lo que explica la redacción de los asientos. El administrador ha diseñado un control de las cuentas, facil para el Titular. Asi, cuando éste quiere saber el estado de su cuenta, el administrador le enseña los libros y le informa:

— He apuntado a tu favor en el Haber lo que me has entregado/ Entradas.

— He apuntado en el Debe, los Pagos/Salidas que yo he efectuado por tu cuenta.

La Partida Doble como método, no es más que un camino para llegar al conocimiento interno del hecho empírico, capaz de ilustrar al intérprete en el mejor sentido de la Gestión.

Ese carácter dicotómico proviene por la mutación, primero del concepto de utilidad al concepto de valor y finalmente al valor de cambio, que como ya sabemos, es el resultado de la comparación de las utilidades respectivas de dos bienes.

Descendamos ahora a lo cotidiano de las cuentas. ¿Qué anota en ellas?

La moneda que emplea son los Reales de vellón (Rs) con una equivalencia de 34 maravedis (mrs. ms. o m) cada real. Para separar las unidades de millar emplea el Calderón = U

En el "Hauer" colocado a la Izquierda de cada folio figuran los siguientes conceptos:

1. Apertura de cuenta y cuenta nueva:

Folio 12. Cuenta del P. Prior		
Hauer		Deue
2 U 484.28	Prosigue la cuenta del P. Prior	U 687
Folio 12 Cuenta del P. Prior. Cuenta nueva		
Hauer	Primeramente Hauer los 1 U 279 rs.17 m. del	Deue
1 U 279	alcance de arriba que se avonan por principio desta	

	Folio 25 Cuenta de Fermin Musico	
Hauer U 600	Livro 4º en 19 de julio 1746	Deue
	Folio 253 Cuenta de Bernardo del Valle	
Hauer U259.30	Bernardo del Valle deve y haver como parece al folio 239 en este ⁽⁹⁾	Deue U 253.37
	Folio 1. Cuenta de Manuel Corral	
Hauer U 006	Pago otros 6 reales	Deue
	Folio 12 Cuenta de b. Sanz con Joseph Ballado	
Hauer U 600	Dicho dia entrego D. Antonio 600 rs. vellón para quenta de gastos	Deue
	2. Dinero recibido del Titular de la cuenta:	
	3. Dinero recibido de terceros a favor del Titular de la Cuenta.	
	Folio 12 Cuenta del Prior	
Hauer U 040	Hauer 40 rs. por la limosna de 20 misas de que dio un vezino	Deue
	Folio 253 Cuenta de Bernardo Valle	
Hauer U 300	Hauer 300 rs. que me remitio el P. Rº	Deue
	4. Letras y libranzas a su favor:	
	Folio 83 Cuenta de B. Sanz en folio 132	
Hauer U 500	Hauer 500 rs. de letra recibida a 8 enero dada en Villar de Rena por qª Dn. Juan de? Y la endosé a Altolaguirre.V.Lámina nº2	Deue

⁽⁹⁾ Llama la atención que al hacer el traspaso de los totales desde el folio 239 dice textualmente "Bernardo del Valle **deve** y **haver** (!) cuando en buena lógica debería haber puesto "Bernardo del Valle **haver** y **deve** que sería lo mormal, para ser consecuente con la inversión de signos que está empleando.

5. Por venta de mercancías:

	Folio 12 Cuenta del Prior	
Hauer	Hauer 86 rs. de 10 cantaras de vino maleado	Deue
U 086	que vendio a Joseph Carriedo	

6. Cantidades devengadas por servicios prestados por el Titular.

	Folio 12 Cuenta del Prior	
Hauer	Item otros 40 rs. de 40 misas que le encargue	Deue
U 040	en Diciembre de 1756	

7. Traspasos de cuenta:

	Folio 167 Cuenta de Iturrioz	
Hauer	Item. 50 rs. que dicho dia dijo se le cargasen p ^a	Deue
U 050	Francisco Rauanillo vezino de Cabrerizos a quien se le auonan en su cuenta.	

En cuanto al "Deue" colocado a la Derecha de cada página figuran los siguientes conceptos:

1. Cantidades pagadas por cuenta del Titular:

	Folio 1 Cuenta de Manuel Corral	
Hauer	Deue 6 ¹ / ₂ de una montera	Deue
	Deue 4 ³ / ₄ de hilo, seda y botones p ^a chupa	U 006 ¹ / ₂
	Cuenta de los dos Portugueses	U 004 ³ / ₄
	Posada un mes a 16 junio (1747) ⁽¹⁰⁾	U 012
	Folio 25 Cuenta de Fermin Musico	
Hauer	Posada un mes (1746) 6 rs.	Deue
		U 006

⁽¹⁰⁾ En menos de un año el precio de la posada ha pasado de 6 reales al mes a 12 reales. El Doble. Sería curioso averiguar el IPC ligado a este hecho inflacionario.

Hauer	Folio 32 Cuenta de los Zorrilla Posada de 2 meses (1747) 12 rs. 2 pares de zapatos	Deue U 012 U 023 ^{1/2}
Hauer	Folio 95 Cuenta de Iturrioz 11 corderos a 11 rs. y 70 de lana a 36 rs.	Deue U 373
Hauer	Folio 96 Cuenta de Dosal, Coronel y 2 Herrada Los 3 Virgilio, 3 Concilios, 3 Valerios 3 Cicerones, 3 San Geronimo a 4 rs.	Deue U 060
2. Cantidades con destino a sí mismo o a un tercero:		
Hauer	Folio 12 Cuenta del Padre Prior Deue 798 rs. 33 ms. que en 30 de 8° de 1756 entregue al P. Prior. (V. Lámina n° 4)	Deue U 798.33
3. Compensación de pagos efectuados:		
Hauer	Folio 25 Cuenta de Fermin Musico Deue al Pasante Palomino del mes de mayo e junio Folio 95 Cuenta de J. Iturrioz febrero 1753	Deue U 008
Hauer	Se le cargan 159 1/2 rs. de un vestido para el Estudiante Serrano de Villa Oxante. En nota aparte figura el detalle de dicho vestido. (V.L.n°3)	Deue U 159 ^{1/2}

4. Cantidades por mercancías diversas:

Hauer	Folio 32 Cuenta de Rueda presente año 1747	Deue
	Hauer 24 ^{3/4} que el Sr. Tomas de Rueda dio de cuenta del H ^o Emetherio al Prior de San Ambrosio a quien los cargo	U 024 ^{3/4}

5. Cargos para cerrar la cuenta:

Hauer	Folio 12 Cuenta del Prior	Deue
	It (tem) se cargan 13279 rs. 17 m para cerrar igual esta cuenta y se avonan por principio a la nueva de acuerdo con el Prior en 1 de enero de 1757	1 U 279.17

6. Traspaso de folio a folio:

Folio 12 Rúa al folio 145 del libro nuevo
Folio 16 Al folio 200
Folio 32 Pasa al folio 38
Folio 95 Prosigue la cuenta y sumas a la vuelta.

Rendición de cuentas:

Algunas cuentas como la de Los Arredondos se remitían todos los años, tal vez con la misma "forma" al Obispo de Salamanca entonces Don José Zorrilla, para su aprobación.

Precios y otras particularidades

Del folio 224 cuyo facsímil damos en Lámina n^o 5 tomamos los siguientes datos:

"Gabriel Hernandez del Corral llegó a esta villa para aprender a leer y escribir en 20 de Nov (iembre) de 1754: Está en Casa de Cathalina Bustino: se le da de Patria 8 Rea (les) y la 1^a se le dió en 23 del referido mes, con cinco panes cada semana. Sus asistencias corren de qta de Dn Alonso Hernandez del Corral Secret (ario) del S (eñor) Ob (ispo) de Salamanca. Dasele 4 q (uartos) cada semana p (ara) olgarse."

1 barra de chocolate	6 Rs	17 mrs
Bizcochos y Camuesas	1 Rs	6 mrs
Botica	4 Rs	
	11 Rs	23 mrs
x 34 mrs. un Rs		374 mrs
Total		397 mrs

Cifra muy elevada, teniendo en cuenta los precios que regían entonces.
He aqui alguno de ellos

1 fanega de trigo	12 Rs. ^{1/2}	=	425 mrs
Unos zapatos nuevos	13 Rs.	=	442 mrs
1 Sombrero	6 Rs.	=	204 mrs
1 Cordero	11 Rs.	=	374 mrs
1 Gallina	3 Rs.	=	102 mrs
1 Colchón	35 Rs.	=	1190 mrs
1 Jergón	9 Rs.	=	306 mrs
1 vara de lienzo	3 Rs. ^{1/2}	=	119 mrs
1 Libra de tocino	1 Rs. ^{1/2}	=	51 mrs
Cortar el pelo	^{1/2} Rs.	=	17 mrs

La Dimensión Humana

El redactor de las cuentas: Herencia conservada a lo largo del tiempo o descubrimiento de esta forma por un administrador singular.

Una segunda hipótesis es que se trata de un administrador cualificado, conocedor del latín y del griego que toma contacto con los discursos de los clásicos, tal vez con Cicerón (pro Roscio, II, 5; pro Fonteius, 23; Verrine II, 76, 187; OR. 47), Catón (De re Rustica), o el alegato contra Calipso de Demóstenes, todos ellos de contenido contable, llega al convencimiento de que de esa "forma" es mas operativa y sin vacilación la emplea, y la enseña, dejando un testimonio histórico de inapreciable valor para la Contabilidad.

Tarea nada fácil, que hemos intentado resolver tratando de localizar activamente al administrador en cuestión, próximo o remoto, por persistencia en la forma. Para ello hemos investigado de nuevo "in situ" sin éxito.

La expulsión de los jesuitas del Colegio de Villagarcía de Campos, que tuvo lugar el día 3 de Abril de 1767 a las 5 de la mañana, previa lectura

del Decreto Real de Carlos III de fecha 27 de Febrero de 1767⁽¹²⁾, ordenando su expulsión⁽¹³⁾, hizo desaparecer la mayoría de la documentación existente, o al menos desperdigarse con el éxodo.

El propio libro de cuentas que estamos comentando, según consta en una nota suelta, llegó en 1906 a Villagarcía, traído desde Valladolid.

No obstante, en ese periodo 1742-1757, algunos datos personales pueden permitirnos formular una primera aproximación sobre el Administrador de esa época, y con el hecho significativo de en su caso, entender el mecanismo invertido.

Ante todo, la instalación de una imprenta privada, cuyo fin era surtir al Colegio de ediciones de autores clásicos bien corregidos para sus escolares. Para ello, se designa un equipo selecto de profesores a las órdenes del Padre Idiaquez, que es nombrado Rector del Colegio el 10 de Mayo de 1755. Al año siguiente, ya tiene montada la imprenta⁽¹⁴⁾. Está claro que este hecho es posterior a las fechas del manuscrito, pero pone de relieve dos cosas:

a) La selección del profesorado, y

b) Amplio conocimiento exigido del latín y del griego para ediciones de autores clásicos bien corregidas. El Padre Provincial de Castilla, Pedro Solís, quería que se mantuvieran los clásicos griegos y latinos en el estado floreciente en que los había conocido siendo novicio en Villagarcía⁽¹⁵⁾.

El Padre Idiaquez puso al frente de la imprenta al Hermano Juan José Palacios, nacido en Tudela de Navarra el día 12 de Febrero de 1712. Entró en el Noviciado de Villagarcía el 6 de Octubre de 1738 a los 26 años de edad. Había trabajado en Madrid y Salamanca como tipógrafo en la composición griega y latina, antes de entrar en la Compañía. En 1742 tendría 30 años. Desde el primer año figura como *Oeconomus Typographiae*, Administrador de la imprenta.

Hasta aquí nada de particular. Sin embargo, en la cuenta abierta a Antolin García, Entonador, folio 148, aparece una nota curiosa que dice:

⁽¹²⁾ V. Novísima Recopilación. I XXVI, 3 El encargado de llevarlo a efecto, con poderes ilimitados, fue el Conde de Arana.

⁽¹³⁾ V. **Conrado Pérez Picon S.J.** op. cit.

⁽¹⁴⁾ V. **Conrado Pérez Picon S.J.** Un Colegio ejemplar de letras humanas en Villagarcía de Campos (1576 - 1767) Ed. Sal Terrae pag. 102 y ss.

⁽¹⁵⁾ V. **Conrado Pérez Picon** op.cit. pag.42.

P^a Juan Palacios dará
uste(?) 100 Reales Antolin
García Villagarcía
y noviembre 20/1753(?)
Manuel Corral⁽¹⁶⁾ V.Lámina n° 1.

El Padre Juan Palacios, que no tiene abierta cuenta alguna a su nombre es experto en griego y latín, que conoce no sólo como novicio, sino que le viene de más atrás como tipógrafo en Madrid y Salamanca, aparece como destinatario de una orden, que en buena lógica, sólo puede cumplimentar si fuese el Administrador, y de ser así, estaríamos a un paso de identificarlo como uno de los redactores de las cuentas, a título de tal. Pero ello no nos autoriza a considerarlo como adoptando conscientemente la forma invertida de los signos. Todo lo más heredero formal.

Juicio Crítico

Este manuscrito tiene a nuestro entender gran importancia, no solo desde el punto de vista de la Historia de la Contabilidad, sino desde el punto de vista Doctrinal, puesto que, tanto si el procedimiento o "forma" persiste hasta el siglo XVIII, como si un Administrador aislado lo emplea con tal perfección, en competencia con otros procedimientos más modernos, que sin duda conoce pero, que no emplea, en cualquier caso es una prueba de la eficacia de esta "forma" como procedimiento contable y lo conveniente de su actual validación.

Índice de Láminas

Lámina n° 1, Facsimil orden de pago J. Palacios.

Lámina n° 2, Facsimil del folio 83.

Lámina n° 3, Facsimil nota del vestido del estudiante Serrano.

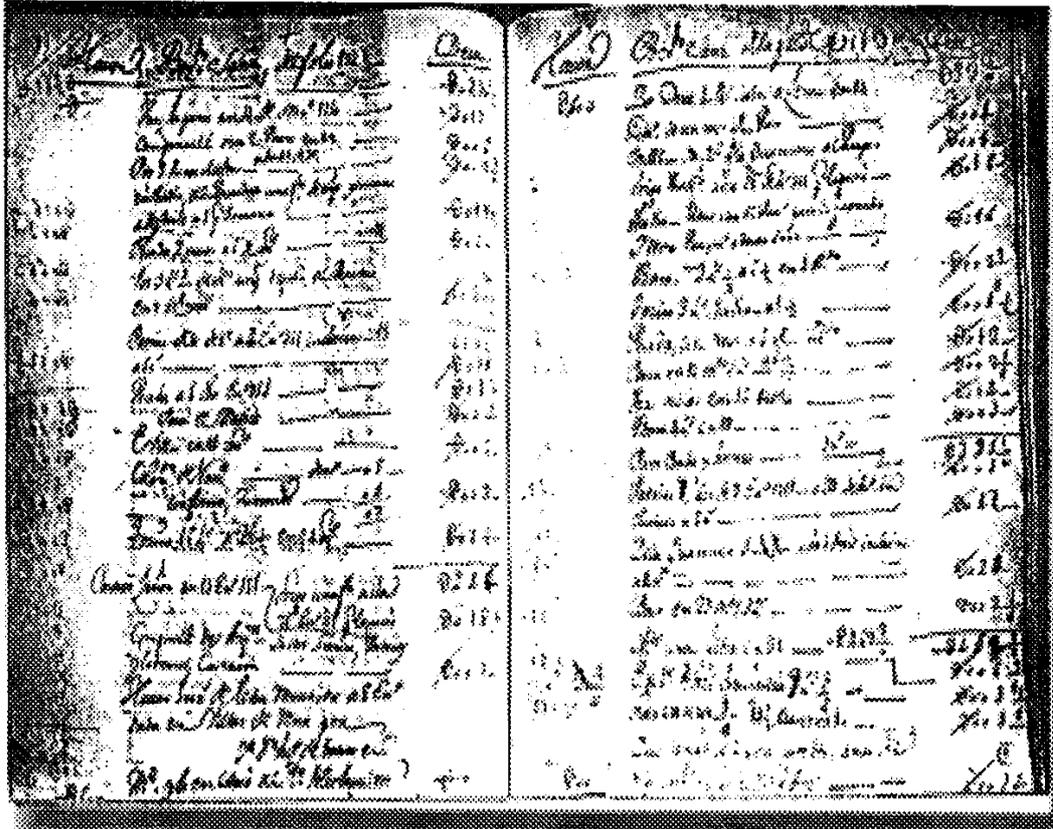
Lámina n° 4, Facsimil del folio 12.

Lámina n° 5, Facsimil del folio 224.

⁽¹⁶⁾ Este Manuel Corral era el Mozo de la Huerta. Tiene, a su vez, cuenta abierta.

Yo Juan Palacios de
us de 100 reales de
Garcia Villa Carcia
y no bien de 20/1/153
Manuel Corval

Facsímil orden de pago Juan Palacios



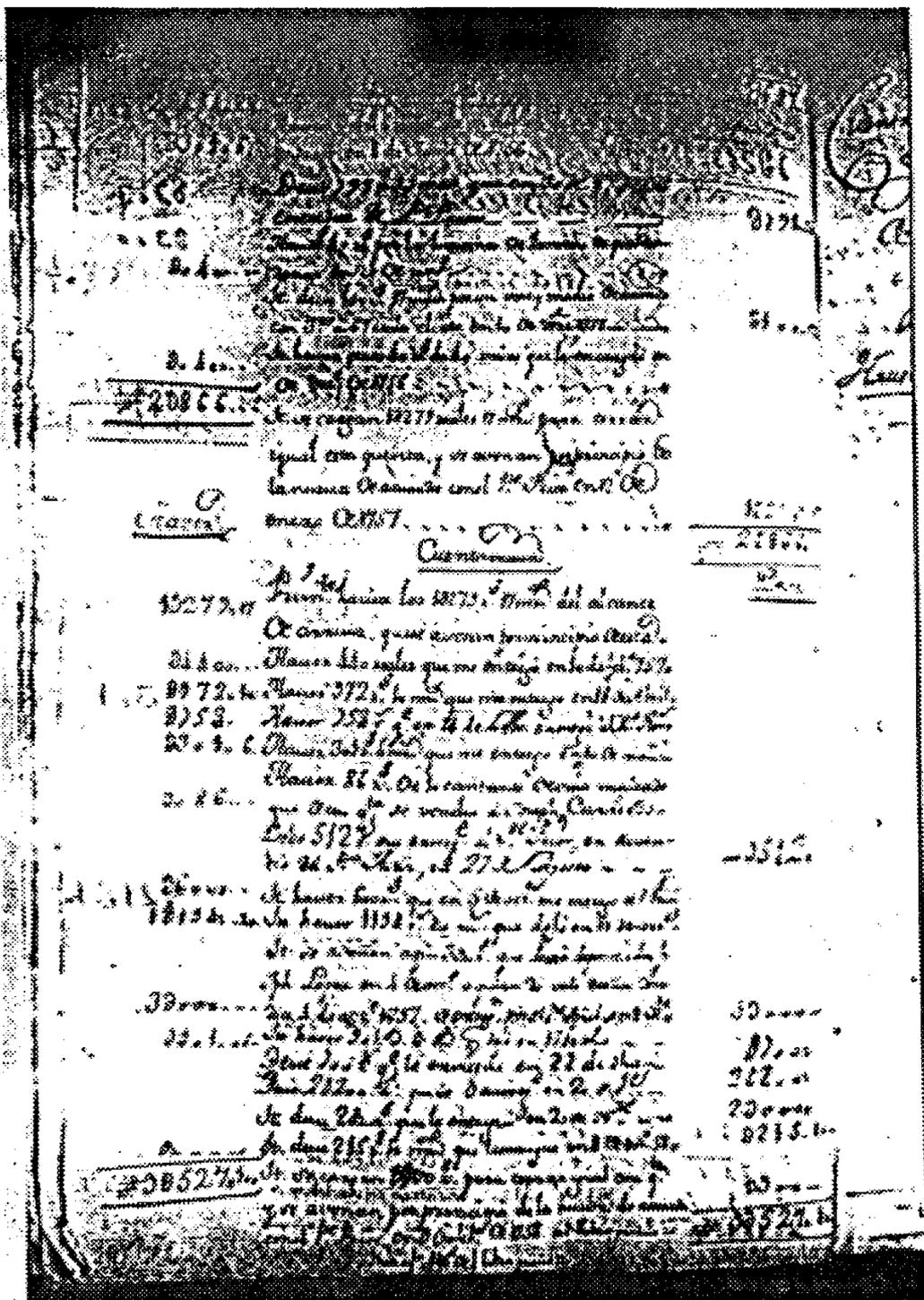
Facsímil folio nº 83

Para Ferrano de Villal.
 Ornate

Pano de linho 4 a 23

flamena Caiera	92
6 + a 6	3)
Plantilla +	0 2 1
	4
Seda	0 3 1
	13 6 4 7
Botones	0 2 1
	9
Reduza Calzonas	
chaya. y Ang ^{ra}	1 6
Sierro	0 6 +
Cory. al P ^o	0 1 5 2 +
	6
Herriz	

Facsímil nota del vestido del estudiante Serrano



Facsimil del folio nº 12

Catal, Hernando de Cevallos de la Sierra
 abrenido a leer, y lo que en 2.º de Nov. de 1714
 en Casa de Catalina Buitrago de la Sierra
 de casa 8.ª y la 1.ª de la casa en 23 del mes de mayo
 con unos papeles para comuna. Una autentica con
 qu.ª de D. Martin de Cevallos de la Sierra
 de Salamanca el 23 de Mayo de 1714

De 6.ª de la casa de la Sierra	2. 15. 00
De 1.ª de la casa de la Sierra	0. 05. 00
De 2.ª de la casa de la Sierra	0. 05. 00
De 3.ª de la casa de la Sierra	0. 05. 00
De 4.ª de la casa de la Sierra	0. 05. 00
De 5.ª de la casa de la Sierra	0. 05. 00
De 6.ª de la casa de la Sierra	0. 05. 00
De 7.ª de la casa de la Sierra	0. 05. 00
De 8.ª de la casa de la Sierra	0. 05. 00
De 9.ª de la casa de la Sierra	0. 05. 00
De 10.ª de la casa de la Sierra	0. 05. 00
De 11.ª de la casa de la Sierra	0. 05. 00
De 12.ª de la casa de la Sierra	0. 05. 00
De 13.ª de la casa de la Sierra	0. 05. 00
De 14.ª de la casa de la Sierra	0. 05. 00
De 15.ª de la casa de la Sierra	0. 05. 00
De 16.ª de la casa de la Sierra	0. 05. 00
De 17.ª de la casa de la Sierra	0. 05. 00
De 18.ª de la casa de la Sierra	0. 05. 00
De 19.ª de la casa de la Sierra	0. 05. 00
De 20.ª de la casa de la Sierra	0. 05. 00

Facsimil folio nº 224